

Referencia:	2020/00010637G
Asunto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL CONTROL DE USUARIOS, ACCESOS Y APERTURA, SALIDAS Y CIERRE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Interesado:	
Representante:	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/La Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

Atendiendo a la necesidad de realizar de manera eficaz una programación de los servicios y gastos que se realizan en las actividades organizadas por esta Administración, y siendo una de los más representativos los servicios de **INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA** de los numerosos colectivos insulares para atender a las acciones de concienciación, promoción y participación en los programas insulares necesarios para el cumplimiento y realización de los fines Institucionales.

Considerando que se hace necesario satisfacer los servicios de **INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA** de los colectivos con la nueva rigurosidad y capacitación sanitaria de las mismas y que el con el fin de dotar de la máxima calidad, eficiencia y eficacia a nuestros programas en relación al COVID19 y poder culminar toda la serie de actividades que han ido incrementando positivamente a lo largo de estos años de gran actividad de interés insular y atendiendo que han podido sufrir en los meses de estado de alarma una merma importante en sus acciones deportivas.

Atendiendo que el Excmo. Cabildo de Fuerteventura no dispone de medios humanos propios especializados para llevar a cabo la realización de los servicios de **APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONTROL DE ACCESOS, SALIDA Y ENTRADA** de usuarios de las instalaciones deportivas, ya que se solapan las acciones de verificación de los protocolos sanitarios y el control de usuarios.

Por todo lo expuesto, el técnico que suscribe **considera su necesidad, oportunidad e idoneidad** visto la necesidad de aportar a la ciudadanía los servicios de **INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA** de los numerosos colectivos insulares bajo el marco COVID19, que obliga a realizar acciones de gestión no programadas.

Con ello debe de realizarse por parte de esta Administración los trabajos oportunos de redacción de **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL CONTROL DE USUARIOS, ACCESOS Y APERTURA, SALIDAS Y CIERRE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**. El objeto del pliego es el de precisar las condiciones y particularidades técnicas y económicas que deberán regir mediante contrato reservado la adjudicación del servicio, que consistirá en mantener el control de acceso de los usuarios a las instalaciones cubiertas y al aire libre de los centros deportivos, sus entradas y salidas y apertura y cierre en su caso, con el fin que los empleados públicos de los centros deportivos del Cabildo de Fuerteventura desarrollen en plenitud los servicios de control de protocolos COVID19, Protocolos del Consejo Superior de Deportes y Federativos específicos, desarrollados por las autoridades oportunas.